



## APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

**Expediente nº:** 2026/PPE\_01/000002

**Acuerdo del Pleno**

**Procedimiento:** Aprobación del plan económico-financiero

**Asunto:** Plan Económico Financiero 2026-2027

**Fecha de iniciación:** 12 de mayo de 2026

**Documento firmado por:** El Alcalde, La Secretaria-Interventora Acctal.

### ACUERDO DEL PLENO

D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez, titular de la Secretaría de este Ayuntamiento,

#### CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 19 de junio de 2026, con la asistencia de los miembros de la Corporación del Pleno, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Visto que con fecha 12 de mayo de 2026, por la Intervención se puso de manifiesto la necesidad de tramitar el procedimiento para elaborar y aprobar el plan económico-financiero 2026-2027, constatado el incumplimiento del objetivo de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2026, por la Alcaldía se dictó providencia, iniciando expediente para la elaboración y aprobación del plan económico-financiero.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2026, se elaboró la propuesta de plan económico-financiero, que acompaña al expediente.


Visto que con fecha, 12 de mayo de 2026, se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico-financiero.

Visto que, con fecha 12 de mayo de 2026, se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación de la propuesta de plan económico financiero del ejercicio 2026-2027.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación	J4n01+ZGPjgg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	23/06/2026 13:56:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	23/06/2026 13:44:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J4n01%2BZGPjgg%2BLyxH5omWQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J4n01%2BZGPjgg%2BLyxH5omWQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

18/2021, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión de Cuentas, adopta por unanimidad de los miembros asistentes el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2026-2027 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.


**TERCERO.** Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local [dirección <https://www.castillejadelcampo.es/es/>].

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	J4n01+ZGPjgg+LyxH5omWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	23/06/2026 13:56:05	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	23/06/2026 13:44:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J4n01%2BZGPjgg%2BLyxH5omWQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J4n01%2BZGPjgg%2BLyxH5omWQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			